



## MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

# FORMULARIO DE TRÁMITE DE PERMISO ESPECIAL DE INGRESO, TRÁNSITO O SALIDA DE MARINOS / TRIPULANTES. INSTRUCTIVO F- 50

### INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Todas las asesorías son de forma gratuita.
- Los documentos presentados en la Dirección de Extranjería, deberán encontrarse de forma legible y pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y de Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados y debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte.
- El trámite debe ser presentado con un mínimo de **cinco días hábiles de anticipación** al ingreso, tránsito o salida de la persona marina o miembro de la tripulación.
- Cualquier modificación al itinerario para el ingreso, tránsito o salida de la persona extranjera, deberá ser solicitada por el representante legal o apoderado de la Agencia Naviera tres días hábiles antes de la fecha programada del ingreso y pagar la tasa correspondiente.
- El Permiso de ingreso, tránsito o salida será válido para una sola vez y tendrá una vigencia de cuarenta y ocho horas.
- Brindar lugar de residencia en su país de origen y correo electrónico del profesional técnico o marino, en caso de cualquier emergencia.
- Si su caso no se encuentra contemplado dentro de este apartado, puede visitar las oficinas del Departamento de Visas y Prórrogas, de la Dirección General de Migración y Extranjería, para ser asesorado personalmente por nuestro personal en la-sucursal siguiente: Final Paseo General Escalón y Avenida Masferrer No.5019, San Salvador.

También puede escribirnos al siguiente correo: [migración.visas@seguridad.gob.sv](mailto:migración.visas@seguridad.gob.sv)

### EL INSTRUCTIVO F-50 ESTÁ DIRIGIDO A:

A las personas extranjeros que necesiten ingresar, transitar o salir, del país en calidad de tripulantes marinos para facilitarles el tráfico marítimo internacional con base al (FAL-65) y al Art.88 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

### REQUISITOS PARA LA AGENCIA VIAJERA

1. Fotocopia certificada del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
2. Fotocopia certificada de la Credencial del nombramiento vigente, inscrito en el Registro de Comercio.

3. Modificación al Pacto Social, si lo hubiere.
4. Fotocopia de NIT de la sociedad que representa.
5. Fotocopia certificada por notario de Matricula de Empresa y Establecimiento inscritos en el Registro de Comercio.

#### **REQUISITOS PARA EL AVAL DEL PERMISO ESPECIAL DE MARINO**

1. Solicitud firmada por el Representante Legal o Apoderado de la sociedad o Agencia Naviera relacionando el nombre, bandera y cualquier otra información que permita identificar el Buque en el cual se embarcará, laborará o desembarcará el marino, según el caso, así como el cargo que desempeña en el mismo.
2. Fotocopia de todas las páginas utilizadas del pasaporte vigente del tripulante marino.
3. Copia legible de la libreta de inscripción marítima o libreta marítima (Seaman's Book o Cartilla de marino) y listado oficial de los miembros de la tripulación.
4. La persona extranjera que aplica al trámite se desempeña como piloto, biólogo u observador u otros, deberá presentar documentación o carné que lo acredite como tal y el listado de los miembros de la tripulación para que la persona extranjera pueda ser considerada como tripulante marino.

**PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN:** 5 días siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

#### **MANDAMIENTO DE PAGO.**

El pago del trámite lo puede realizar en la Colecturía habilitada en la sucursal, en donde le entregaran los mandamientos de pago por el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>	
Permiso Especial de Ingreso, tránsito o salida de marinos / tripulante	\$ 30.00

Colocar logo de La Naviera

## SOLICITUD AVAL DE PERMISO ESPECIAL DE INGRESO, TRÁNSITO O SALIDA DE TRIPULANTE MARINO

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_

Señor (a) Director (a) General de Migración y Extranjería  
Presente.

Yo, (Nombre completo del solicitante) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, Profesión u oficio \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con número de (DUI, carné de residente salvadoreño vigente) \_\_\_\_\_ en mi calidad de (especificar si actúa en representación de la sociedad naviera) \_\_\_\_\_, de la sociedad o Empresa denominada \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, a Usted con todo respeto **EXPONGO:**

Solicito se autorice el Aval de Permiso Especial de Ingreso, Tránsito y Salida de marinos, para el/los tripulante (s) marino (s) que a **continuación se detallan:**

APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD	CARGO	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	FEHA DE VENCIMIENTO DE PASAPORTE	NÚMERO DE PASAPORTE

**DECLARACIÓN JURADA:** Bajo juramento y en representación de la **sociedad (Nombre de la sociedad)**

**DECLARO:** **a)** Que el/los tripulantes(s) ingresará(n) a territorio nacional el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, proveniente(es) de \_\_\_\_\_ (especificar el país de procedencia) o quien(es) ha(n) permanecido(s) a bordo del Buque \_\_\_\_\_, bandera \_\_\_\_\_, el cual atracará en el Puerto \_\_\_\_\_ (nombre del puerto); **b)** Que el/los mencionado(s) marino(s) para embarcarse en el referido Buque o Vuelo utilizaron la ruta siguiente: \_\_\_\_\_, por lo que presento copia de boleto o itinerario de viaje, en la cual detalla la aerolínea, número de vuelo, fecha de ingreso o salida del territorio salvadoreño; **c)** Que la finalidad del Ingreso es \_\_\_\_\_, por un período máximo de **cuarenta y ocho horas**, período de tiempo dentro del cual la Sociedad Naviera se compromete a garantizar que el/los tripulante(s) marino(s) lleguen al \_\_\_\_\_ (detallar el Aeropuerto o Puerto), para lo cual, se le(s) proporcionará un custodio responsable, empleado de esta sociedad, el señor \_\_\_\_\_, portador de su Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_, el cual adjunto a la presente solicitud; **d)** A que dicha(s) persona(s) extranjera(s) respete(n) las leyes salvadoreñas vigentes; y **e)** A informar dentro de las 24 horas a la Dirección General de Migración y Extranjería sobre la salida del marino por Puerto o Aeropuerto (por medio del delegado más cercano).

Debido a lo anterior con todo respeto **PIDO:**

**a)** Me admita el presente escrito de solicitud de Aval Permiso Especial de Ingreso, Tránsito y Salida de Tripulante Marino.

**b)** Autorice a los Oficiales Migratorios Fronterizos destacados en \_\_\_\_\_ (detallar Aeropuerto y en el Puerto), para que el/los tripulantes(s) marino(s) puedan realizar el solicitado Ingreso, Tránsito el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y Salida de territorio salvadoreño el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INFORMACIÓN OBLIGATORIA**

Señalo \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ recibir \_\_\_\_\_ notificaciones: \_\_\_\_\_ y como medio especial los teléfonos/fax \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_; y los correos electrónicos: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Así mismo, proporcione la residencia en su país de origen y correo electrónico del profesional técnico o marino, en caso de cualquier emergencia, siendo la siguiente \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**Firma del Solicitante      Sello de la Naviera**